



**SESIÓN #03 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y
LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE TRANSITO
MUNICIPAL DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las catorce horas (14:00) del día jueves 9 de mayo de dos mil veinticuatro, se dio inicio a la sesión de la Comisión de **COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE TRANSITO MUNICIPAL** del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la sala de regidores.

1.- En atención al **PRIMER** punto del orden del día referente a **la Lista de asistencia** de quienes integramos esta comisión, me permito pasar lista de asistencia.

REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	PRESENTE
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS REGIDORA SECRETARIA	PRESENTE
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA VOCAL	PRESENTE
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE REGIDORA VOCAL	PRESENTE
JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA REGIDORA VOCAL	PRESENTE
ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN REGIDOR VOCAL	PRESENTE
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ REGIDORA VOCAL	PRESENTE
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ REGIDOR VOCAL	PRESENTE

En virtud de que contamos con la presencia de 8 de los 8 miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

2.- En atención al **SEGUNDO** Punto del orden de día referente a la **Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda**, quedara de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o enmienda.
3. Presentación, análisis y discusión y en su caso aprobación del **Dictamen de la solicitud que presenta el Presidente Municipal EDGAR DARIÓ BENÍTEZ RUIZ, relativo a la Iniciativa de punto de acuerdo que reforma el artículo 64 y que adiciona los artículos 28 Bis y 28 Ter**



todos del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecate, Baja California.

4. Asuntos generales.
5. Citación para la próxima sesión de la Comisión.

Clausura de la sesión.

No existiendo modificación y una vez leído, se somete a votación económica el Orden del día Propuesto, quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano.

REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	PRESENTE
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS REGIDORA SECRETARIA	PRESENTE
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA VOCAL	PRESENTE
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE REGIDORA VOCAL	PRESENTE
JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA REGIDORA VOCAL	PRESENTE
ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN REGIDOR VOCAL	PRESENTE
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ REGIDORA VOCAL	PRESENTE
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ REGIDOR VOCAL	PRESENTE

Por lo que, contando con **OCHO** votos a favor, ninguno en contra, se aprobó por unanimidad el Orden del día propuesto.

3.- En atención al **TERCER** punto del orden del día referente, Presentación, análisis y discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la solicitud que presenta el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, relativo a la Iniciativa de punto de acuerdo que reforma el artículo 64 y que adiciona los artículos 28 Bis y 28 Ter, todos del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecate, Baja California.

Julián Alejandro Tamez Salas: Este punto tiene que ver con la solicitud que nos hizo llegar hace unos días el Presidente Municipal a través del secretario Municipal Iniciativa de punto de acuerdo que reforma el artículo 64 y que adiciona los artículos 28 Bis y 28 Ter, todos del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecate, Baja California, la cual fue aprobada el 07 de mayo del 2024 en la sesión #03 de la comisión



Conjunta de Gobernación y legislación y Seguridad Ciudadana y de Tránsito Municipal el día de hoy les presentare el dictamen y en su caso se aprobara.

Los antecedentes son los siguientes:

1. Por oficio presentado en fecha 05 de julio de 2023, el inicialista C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, presento a la Secretaría del Ayuntamiento la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 64 Y QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 28 BIS Y 28 TER, TODOS DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

2. En la citada Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria número 36 celebrada fecha 27 de Marzo de 2024, se determinó que la iniciativa presentada por el Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, que se describe como INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 64 Y QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 28 BIS Y 28 TER, TODOS DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, fuese turnada a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así como a la Comisión Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California .

3. Que mediante oficio de fecha 02 de abril de 2024 signado por el Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, Maestro MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRIGO, de conformidad con los artículos 67 y 109 fracción I del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California y en cumplimiento a lo ordenado en la sesión extraordinaria ampliamente descrita en el antecedente anterior, turnó a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así como a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 64 Y QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 28 BIS Y 28 TER, TODOS DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; la cual fue presentada por el Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ.

4. Que mediante oficio de fecha 01 de abril de 2024 el C. Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, en su carácter de coordinador de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Comisión de Seguridad Ciudadana y de Tránsito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, envió convocatoria a los integrantes de las Comisiones dictaminadoras, para la celebración de la Sesión número 02, la cual se llevaría a cabo en la sala de regidores el día 07 de abril de 2024, a las 14:00 horas, la cual tenía como finalidad, analizar, discutir, en su caso aprobar y dictaminar la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 64 Y QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 28 BIS Y 28 TER, TODOS DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

5. En fecha 07 de Mayo de 2024, siendo las 10:00 horas y estando presentes en la sala de regidores, los ediles integrantes de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y la Comisión de Seguridad Ciudadano, en cumplimiento a la convocatoria ampliamente descrita en el anterior antecedente, una vez que se realizó el análisis de la propuesta de reforma multicitado, los integrantes de las comisiones fueron coincidentes en considerar la importancia de continuar con los trabajos de actualización del Reglamento para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas en el municipio de Tecate, Baja California, ya que una vez que se realizó el análisis correspondiente y en base a las constantes actualizaciones que existen en nuestra sociedad, se considera que la propuesta de



reforma es correcta y necesaria, por lo que una vez que se realizaron las adecuaciones con las correspondientes observaciones y recomendaciones realizadas, las comisiones dictaminadoras determinaron APROBAR EL PROYECTO DE REFORMA que se denomina INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 64 Y QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 28 BIS Y 28 TER, TODOS DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

La exposición de motivos son los siguientes:

La reglamentación municipal es un conjunto ordenado de reglas que contienen normas específicas de procedimiento, en el que se detalla y facilita el cumplimiento de una ley o disposición jurídica superior; es una de las herramientas de gobierno más importante para los Ayuntamientos, por lo que es más que necesaria su revisión y actualización. En aras del bienestar de los Tecatenses, simplificando, agilizando y sensibilizando la administración pública municipal mediante la modificación de los preceptos jurídicos necesarios y suficientes para su obtención; además de encontrarnos ante el cumplimiento de un decreto emitido por el Congreso del Estado dentro del cual se reforma la Ley de la cual emana el Reglamento cuya reforma se plantea y con la finalidad de que nuestro Ayuntamiento cuente con los elementos jurídicos suficientes y armonizados de acuerdo al marco jurídico estatal

Los puntos resolutiveos son los siguientes:

PRIMERO. - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento la "INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 64 Y QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 28 BIS Y 28 TER, TODOS DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA".

SEGUNDO. - Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CÚMPLASE.

Julián Alejandro Tamez Salas: ¿Existe alguna observación sobre el dictamen presentado o algún comentario sobre él?

Julián Alejandro Tamez Salas: muy bien, no existiendo algún comentario o observación sobre el dictamen presentado, regidora secretaria puede pasar a la votación, por favor.

Claudia Ivette Udave Ceballos: claro que sí Regidor, someto a votación el dictamen presentado:

REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	A FAVOR
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS REGIDORA SECRETARIA	A FAVOR
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA VOCAL	A FAVOR
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE REGIDORA VOCAL	AUSENTE
JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA REGIDORA VOCAL	A FAVOR

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN REGIDOR VOCAL	A FAVOR
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ REGIDORA VOCAL	A FAVOR
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ REGIDOR VOCAL	A FAVOR

Le informo coordinador que contamos con OCHO votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

Julián Alejandro Tamez Salas: Muy bien, entonces queda aprobada el Dictamen de la solicitud que presenta el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, relativo a la Iniciativa de punto de acuerdo que reforma el artículo 64 y que adiciona los artículos 28 Bis y 28 Ter, todos del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecate, Baja California.

4.- En atención al **CUARTO** Punto del Orden del día, referente a Asuntos Generales.

Julián Alejandro Tamez Salas: ¿Algún miembro de esta comisión tiene algún asunto general que comentar?

Julián Alejandro Tamez Salas: muy bien, no existiendo asuntos generales pasamos al siguiente punto.

5.- En atención al **QUINTO** punto del orden del día, referente a la citación a la próxima sesión se enviará la citación donde se indicará el día y hora en que se llevará a cabo.

6.- En atención al **SEXTO** punto del orden del día, siendo las 11 horas del día martes 07 de mayo del año en curso, doy por clausurados los trabajos de la sesión #02 de la **COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL** del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, y validos los acuerdos que aquí se tomaron.

REGIDOR COORDINADOR
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS

REGIDORA SECRETARIA
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS

REGIDORA VOCAL
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA

REGIDORA VOCAL
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE



**REGIDORA VOCAL
JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA**

**REGIDOR VOCAL
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ**

**REGIDOR VOCAL
ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN**

**REGIDORA VOCAL
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ**